

**CAPITAL SOCIAL**

**C**

REEMOS conveniente puntualizar, que en la denominación de Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., y por lo que se refiere a la palabra *Arrendataria*, podría inducir a error sobre su verdadera misión, presuponiendo que, con un canon fijo y determinado, todos los beneficios restantes, pocos o muchos, pasarían a sus accionistas, y no es así.

La palabra *Arrendataria* no responde a su significado, pues CAMPSA es *Administradora*, como bien se define, en el Real Decreto Ley por el que se crea el Monopolio, que dice: «lo que arrienda no es su usufructo sino su mera administración» y en el artículo 2.º se define exactamente que «el Monopolio de Petróleos, que por el presente Real Decreto Ley se crea será administrado por la Compañía que, reuniendo los requisitos exigidos en esta Disposición, resulte adjudicataria del servicio, en virtud del concurso que al efecto ha de celebrarse».

Pero es más, la propia palabra *Administradora*, no es completamente exacta, ya que, en realidad, las facultades de administración de CAMPSA están limitadas, a la autorización previa, incluso en actos puramente administrativos, y, por tanto, la realidad es que CAMPSA es «*coadministradora*» con el propio Estado.

Y aún cabe agregar que se da la circunstancia poco común, de que a más de su labor administrativa, la Compañía financia al Monopolio.

Al constituirse la Compañía, su capital escriturado fué de 195.000.000 de pesetas, representado por 90.000 acciones de la Serie A, de 500 pesetas nominales cada una, que fueron entregadas al Estado completamente liberadas, de acuerdo con las cláusulas de la concesión del Monopolio de Petróleos, y 300.000 acciones Serie B, del mismo valor nominal, totalmente desembolsadas por los accionistas.

De las 300.000 acciones Serie B, se destinaron 120.000 al pago de las expropiaciones a que dió lugar la fundación de este Monopolio, y las restantes 180.000 se adjudicaron a los Bancos firmantes del contrato con el Estado. Estas últimas se subdividieron en dos clases, de libre negociación e inalienables. Las de libre circulación fueron 72.000 y las inalienables 108.000.

El reparto que de ellas se hizo fué el siguiente:

	Libres	Inalienables
Banco Español de Crédito.....	12.600	18.900
Banco de Vizcaya.....	12.600	18.900
Banco Hispano Americano.....	10.800	16.200
Banco de Bilbao.....	10.800	16.200
Banco Urquijo.....	10.800	16.200
Banco Herrero.....	3.600	5.400
Banco de Cataluña.....	3.600	5.400
Banco Hispano Colonial.....	3.600	5.400
Banca Marsans.....	3.600	5.400
	72.000	108.000

En el año 1934 terminó la inalienabilidad de las 108.000 acciones quedando de libre disposición de los Bancos y entrando a formar parte del grupo de acciones negociables.

En el año 1948, y previa reunión de Junta general extraordinaria y la autorización oficial correspondiente, se elevó el capital social en 195.000.000 de pesetas, poniendo en circulación 390.000 acciones Serie B, de las mismas características que las anteriores, pasando, por tanto, el capital a 390.000.000 de pesetas.

Nuevamente, en el año 1951, se convocó Junta general extraordinaria de accionistas para proponer el aumento de capital en 97.500.000 pesetas, propuesta que fué aprobada, y previas autorizaciones oficiales, se procedió a poner en circulación 195.000 acciones de la Serie B, de iguales características que las ya existentes.

En el año 1953 tuvo lugar otra ampliación de capital emitiéndose 300.000 acciones Serie B, iguales a las ya en circulación.

Por último, en el año 1957 se han emitido nuevamente, 1.352.143 acciones Serie B, de iguales características que las circulantes, solicitándose en el momento de la suscripción el 50 por 100 de su valor nominal.

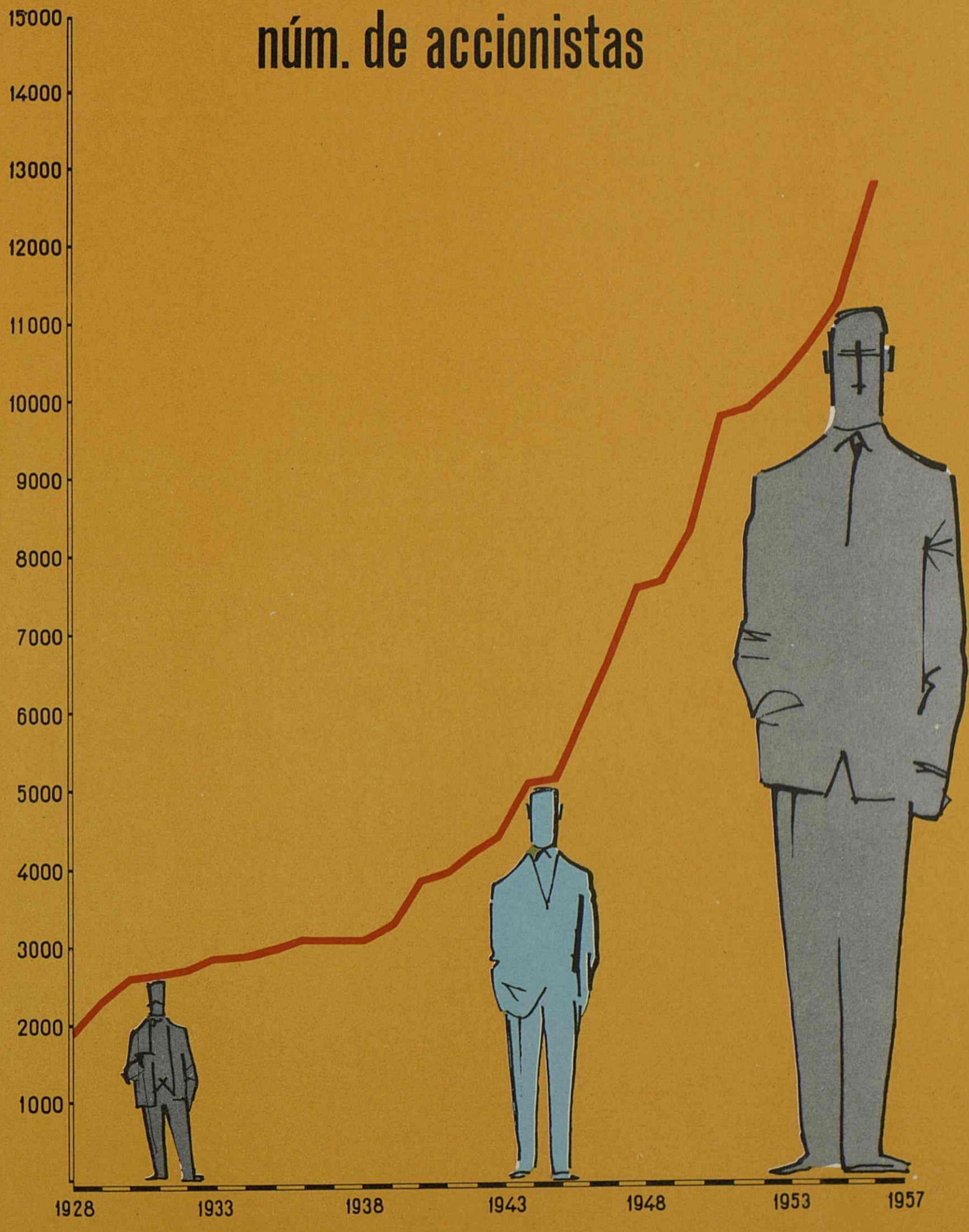
Realizadas las ampliaciones señaladas, el capital de la Compañía está constituido por:

90.000 acciones Serie A, del núm. 1 al 90.000.....	45.000.000 Ptas.
2.537.143 acciones Serie B, núm. 1 al 2.537.143.....	1.268.571.500 »
	1.313.571.500 »

#### BONOS DE TESORERIA

En el año 1943, se emitieron Bonos de Tesorería por valor de 200.000.000 de pesetas, que fueron puestos en circulación a la par, al tipo de interés del 5 por 100, reembolsables a la par el 31 de diciembre de 1947. Fueron recogidos a su vencimiento.

# núm. de accionistas



En el año 1946 se crearon nuevos Bonos por 150.000.000 de pesetas, de iguales características que los anteriores, y fueron puestos en circulación únicamente 50.000.000 de pesetas, quedando en cartera los 100.000.000 de pesetas restantes. Los puestos en circulación fueron recogidos a su vencimiento.

Llegado el 31 de diciembre de 1947, se procedió a la recogida de los 250.000.000 que había en circulación, para atender a la cual, se crearon otros por igual cantidad, al tipo de interés de 5,50 por 100, siendo puestos en circulación al cambio de 98,50 por 100 por un plazo de duración de cinco años, vencimiento el 31 de diciembre de 1952. Llegado este vencimiento fueron recogidos.

Con posterioridad, en el año 1949, se emitieron Bonos por valor de 250.000.000 siendo el plazo de amortización de diez años, vencimiento el 31 de marzo de 1959. En el momento de la emisión se pusieron en circulación 50.000.000 al tipo de 96,09 por 100, e interés del 5,50 por 100.

En el año 1952 fueron puestos en circulación los restantes 200.000.000 al tipo 95 por 100.

Figuran, por tanto, en el mercado solamente la totalidad de los 250 millones de pesetas, emitidos en 1949 y cuyo vencimiento es el 31 de marzo de 1959.

#### OBLIGACIONES

Por Orden Ministerio de Hacienda, de 11 de septiembre de 1953, se autorizó a esta Compañía la emisión de 500.000.000 de pesetas en Obligaciones 4 por 100, libre de impuestos, de los cuales se pusieron en circulación 300 millones en el mes de noviembre de dicho año, al tipo de emisión de 94,50 por 100. En primero de abril de 1956 fueron puestos en circulación los 200 millones restantes al 94 por 100 como tipo de emisión.

#### NUMERO DE ACCIONISTAS

A continuación citamos el número de accionistas poseedores del capital social, desde el año de la fundación de la Compañía.

Año	Núm. de accionistas	Año	Núm. de accionistas	Año	Núm. de accionistas
1928.....	1.960	1938.....	—	1948.....	7.675
1929.....	2.272	1939.....	3.358	1949.....	7.770
1930.....	2.590	1940.....	3.760	1950.....	8.249
1931.....	2.604	1941.....	3.896	1951.....	9.760
1932.....	2.628	1942.....	4.156	1952.....	9.975
1933.....	2.820	1943.....	4.398	1953.....	10.506
1934.....	2.860	1944.....	5.086	1954.....	10.875
1935.....	2.940	1945.....	5.106	1955.....	11.325
1936.....	3.024	1946.....	5.860	1956.....	12.888
1937.....	—	1947.....	6.644	1957.....	13.642

## DIVIDENDOS PAGADOS A LAS ACCIONES

Los dividendos repartidos a los señores accionistas durante los años de vigencia del Monopolio, fueron los siguientes:

Año	Tanto por ciento	Año	Tanto por ciento	Año	Tanto por ciento
1928.....	6,50	1938.....	5,75	1948.....	7,00
1929.....	7,00	1939.....	7,00	1949.....	8,00
1930.....	7,50	1940.....	7,00	1950.....	8,00 libre
1931.....	7,50	1941.....	7,00	1951.....	8,00 »
1932.....	7,50	1942.....	7,00	1952.....	8,00 »
1933.....	7,50	1943.....	7,00	1953.....	8,00 »
1934.....	8,00	1944.....	7,00	1954.....	8,00 »
1935.....	9,03	1945.....	7,00	1955.....	8,00 »
1936.....	7,00	1946.....	7,00	1956.....	8,00 »
1937.....	6,00 libre	1947.....	7,00	1957.....	9,00 »

El premio que percibe la Compañía por su gestión administrativa, es el 4 por 100 del beneficio líquido que obtiene la Renta cada Ejercicio.

Este 4 por 100 debe entenderse bruto, pues de él hay que deducir las cantidades que se devuelven al Estado, por su participación en éste, según el artículo núm. 14 de la Ley, (50 por 100 del exceso que exista sobre el 8 por 100 de interés al capital) y también por la aplicación del artículo 12, Apartado c de la Ley, (por ser de cargo a la Compañía el 20 por 100 de los gastos de personal). Por estos motivos, en todos los Ejercicios el 4 por 100 de premio de gestión resulta disminuído.

No podrá, por tanto, decirse que los servicios prestados por CAMPSA al Monopolio están remunerados excesivamente y resultan onerosos para el Estado.

# impuestos y beneficios de la renta y de la compañía

impuestos sobre el petróleo —  
beneficios de la renta —

